

**SESION ORDINARIA N° 027  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL**

En Ñipas, a 26 de Agosto del año 2013, y siendo las 15:40 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 27, del Honorable Concejo Municipal de Ranquil.

Preside la Sesión Ordinaria don Carlos Garrido Cárcamo, Alcalde Titular y Presidente del Concejo Municipal.

Asisten los siguientes Concejales:

Sr. Gerardo Vásquez Navarrete.  
Sr. Claudio Rabanal Muñoz.  
Sr. Rodrigo Aguayo Salazar.  
Sr. Leonardo Torres Palma.  
Sr. Víctor Rabanal Yevenes.

Secretario Municipal: José Valenzuela Bastias.

Funcionarios Municipales presentes en la Sesión: Administradora Municipal, Sra. Patricia Vergara.

Secretario Municipal, señala que don Jorge Aguilera, está ausente por control médico.

**1.- TEMA: APROBACION DEL ACTAS.**

Sr. Alcalde; consulta si hay observaciones sobre el acta anterior, que corresponde a la Sesión Ordinaria N° 26, del 19/08/13.

Si no hay observaciones, se somete a votación el acta.

Sr. Gerardo Vásquez; aprueba.  
Sr. Rodrigo Aguayo; aprueba.  
Sr. Claudio Rabanal; aprueba  
Sr. Leonardo Torres; aprueba  
Sr. Víctor Rabanal; aprueba.  
Sr. Alcalde; aprueba.

Conclusión: se aprueba el acta de la Sesión Ord. N° 26, del 19/08/2013.

Sr. Alcalde; consulta si hay observaciones sobre el acta que corresponde a la Sesión Extraordinaria N° 04, del 05/08/13.

Si no hay observaciones, se somete a votación el acta.

Sr. Gerardo Vásquez; aprueba.  
Sr. Rodrigo Aguayo; aprueba.  
Sr. Claudio Rabanal; aprueba  
Sr. Leonardo Torres; aprueba  
Sr. Víctor Rabanal; aprueba.  
Sr. Alcalde; aprueba.

Conclusión: se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria N° 04, del 05/08/2013.

## **2.- TEMA: CORRESPONDENCIA.**

1.- Sr. Alcalde, da lectura a invitación al primer encuentro de Alcaldes y Concejales del Valle del Itata, que se llevará a efecto el día viernes 30 de agosto, desde las 10:00 hrs., en el salón Municipal de la Municipalidad de Cobquecura. Para la ocasión se contará con expositores en diferentes materias municipales.

Sr. Alcalde, consulta quién de los Concejales tiene disponibilidad para acompañarme.

Sr. Leonardo Torres; señala que está disponible para asistir.

Sr. Víctor Rabanal; como Concejal delegado también lo acompaño.

Sr. Rodrigo Aguayo, señala que ese día tiene reunión en dos sectores de la Comuna.

Sr. Víctor Rabanal; con respecto a la convocatoria a la que usted dio lectura, a mi me llegó un correo electrónico, sobre una asamblea regional de Concejales y Concejales de la Región del Bio Bio, que esto se va a desarrollar el próximo sábado en el Auditorium de la Municipalidad de Chillán Viejo, donde se pretende constituir una directiva.

Sr. Alcalde; que en un momento determinado se habló de ese Congreso, que era importante para organizarse, pero acá no ha llegado nada.

Sr. Gerardo Vásquez; sería bueno de votar y aprobar de poder asistir a ese congreso, para ir en comisión.

Sr. Alcalde; que sería correcto, que las dos salidas se aprueben. Por lo tanto solicita acuerdo para asistir a Cobquecura el día viernes 30, reunión de Asociación Valle del Itata y el sábado 31 a Chillán Viejo, por el Congreso de Concejales.

Sr. Gerardo Vásquez; aprueba.

Sr. Rodrigo Aguayo; aprueba.

Sr. Claudio Rabanal; aprueba

Sr. Leonardo Torres; aprueba

Sr. Víctor Rabanal; aprueba.

Sr. Alcalde; aprueba.

Conclusión; se aprueba de asistir en comisión de servicio, a los eventos mencionados anteriormente.

## **3.- TEMA: ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PARA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE RANQUIL.**

Sr. Alcalde, señala que está presente don Jaime Riesco, Juez de Policía Local, que está preocupado por la Ordenanza Municipal y hay ciertas acciones que está impedido de hacerlo porque no está aprobado una ordenanza específica, sobre la materia y yo le pedí que estuviera presente para responder y exponer de qué trata la ordenanza y aclarar dudas.

Sr. Jaime Riesco; el Juzgado tiene las atribuciones de aplicar multas de alrededor de M\$ 6.000 o M\$ 7.000, sobre todo la ley de alcoholes. Pero me he encontrado este último tiempo que se están cursando muchas infracciones a gente de la comuna y que tienen escasos recursos para pagar la multa. Yo tengo en estos momentos dos alternativas, cobrar las multas o enviar esta gente a la cárcel, puede ser reclusión nocturna, reclusión diurna, o reclusión de fin de semana y tengo las facultades en el caso de no pago de las multas, hasta 15 días. Pero yo no quiero hacer uso de esas atribuciones, pero como Juez me interesa que

la gente cumpla la sanción que esta impuesta y la ley me otorga la posibilidad de que la gente, y también me lo ha solicitado, la posibilidad de realizar trabajos comunitarios. Yo debo reconocer que la Municipalidad encabezada por el Alcalde y la Administradora, están preocupados por la ordenanza municipal y han tratado de hacer un sola ordenanza y de involucrar todas las materias propias del municipio, como los derechos del cementerio, etc., y eso ha atrasado el estudio y la aprobación y dado que yo tengo a personas que no han pagado las multas en espera de esta ordenanza. Yo le solicité al Alcalde y al Honorable Concejo de tratar esta ordenanza que tiene sólo por objeto los trabajos respecto a la comunidad y que tiene 13 artículos, que no es de mayor cuestionamiento y ver la posibilidad si se puede aprobar ahora o si el concejo estima un estudio más acabado podemos postergarla.

En realidad el trabajo comunitario, corresponde a dos entes que participan, uno es el Juzgado el que ordena realizar el trabajo comunitario y el control de esos trabajos está a cargo de la Dirección de Obras Municipales, hay una relación interna entre el Juzgado y la Dirección de Obras Municipales, por un lado nosotros les comunicamos las personas que van a realizar el trabajo comunitario.

Los trabajos a realizar están en el art. 5º, que son pinturas de mobiliario urbano, limpiezas de sitios eriazos, barridos y labores académicas cuando lo amerite, ejemplo clases de educación cívica de un abogado.

Ahora de acuerdo a la nueva normativa, la ordenanza se puede publicar en la web, ya no se publica en el Diario Oficial.

Sr. Rodrigo Aguayo, le di lectura a la ordenanza y le queda claro, pero para poder cooperar a la brevedad posible de aprobar esto, voy a poner dos ejemplos; un vecino nuestro le sacaron una infracción de tránsito en el sector de manzanal, años atrás y fue sancionado por el Juzgado de Coelemu, en ese tiempo, con trabajo comunitario en Alto Centro, que consistía de nochero para cuidar una máquina de pozo profundo. El otro caso le ocurrió al Club Deportivo de Batuco le cursaron una infracción por vender alcohol en la cancha y al Presidente con el Secretario, el Juez les dijo, trabajo comunitario y llegaron a la escuela de Batuco a pintar baños y otras dependencias. Nosotros tenemos varias escuelas en la comuna y todos tienen pintura y no hay pintores y no hay mano de obra.

Sr. Leonardo Torres, ratificar lo que dice el Concejal Aguayo, escasea la mano de obra y en ciertos tipos de cosas, como una mediagua que se gotea y no tenemos maestros disponibles, pienso que sería un buen aporte como ayuda tanto al municipio, como para la gente de escasos recursos.

Sr. Jaime Riesco, primero hay que entender que tengo que coordinar con el Director de Obras, porque no saco nada con sancionar a una persona con trabajo comunitario si la municipalidad no ofrece y dependiendo de los trabajos que ofrece la municipalidad y dependiendo de la educación de la persona, tendré que tomar la decisión. Porque si la municipalidad me ofrece puros trabajos de pintura, y no puedo mandar a un profesor sancionado, a ese tipo de trabajo, debo enviarlo a dar alguna charla o curso, cosas así.

Sr. Víctor Rabanal; consulta si esta ordenanza sobre trabajos y beneficios de la comunidad en cumplimiento de las sentencias del Juzgado de Policía Local de Ranquil, esto obedece mayoritariamente para las personas que son infractoras por bebidas alcohólicas, por multas de la ley del tránsito, o obedece a una gama de infracciones que puede cometer una persona. Esto es una modificación a la antigua ordenanza, o es una parte de la nueva ordenanza municipal.

Sr. Alcalde, es una nueva ordenanza, no existía esta materia.

Sr. Jaime Riesco, efectivamente se está trabajando en una nueva ordenanza municipal, en mi opinión es preferible dictar varias ordenanzas y no una sola que contenga tantas materias

distintas, pero se está trabajando en completar la nueva ordenanza, pero esta ordenanza no existía anteriormente.

Sr. Víctor Rabanal; le preocupa es que se ha empezado a ver últimamente, es que vivimos en una comuna vitivinícola y que mucha gente termina, ojala que esto se pudiera comentar en la radio como el otro día veíamos el transporte de ganado de un lado a otro. Que es estrictamente riguroso en el tema del transporte de bebidas alcohólicas es igual, porque se debe transportar con una guía y al no transportarlo con una guía, Carabineros va a pensar que es un transporte irregular.

Sr. Jaime Riesco, en la ley de alcoholes hay un decomiso y un clandestino no tiene ninguna posibilidad de recuperar las especies, el Juez tiene la obligación de sacarla a remates.

Sr. Gerardo Vásquez; Una duda, varias veces se ha tocado el tema respecto de la Celulosa, cuando estaba la gente de la Concepción, ahora hay menos gente, y por los ruidos molestos yo sugería, de comprar una máquina para medir los decibeles, porque el Servicio de Salud no viene continuamente hacer mediciones de ruido o viene cuando todo el mundo sabe que va a venir y regulan los decibeles a la norma permitida. Pero nosotros podríamos tomar los decibeles a la celulosa y pasarles una multa como municipio a ellos, porque algunas multas que se cursan van directamente a la Superintendencia del Medio Ambiente y nosotros no tocamos nada. Ejemplo el derrame que se produjo el año pasado o antepasado.

Sr. Alcalde, de hecho cuando hubo el derrame nosotros le cursamos la multa que era el máximo que la ley permitía y después a nosotros nos llegó una norma del Ministerio del Medio Ambiente, que cuando tomaban conocimientos ellos, que todas las multas que estuvieran de otros organismos quedaban supeditadas a la resolución que remitiera el medio Ambiente. Por lo tanto nuestra multa quedo en nada y solo lo que dictaminara la comisión del medio ambiente.

Sr. Jaime Riesco, señala que se ha encontrado con varias situaciones, pero ha recibido la denuncia. Muchas veces el vecino está molesto por la música del pub o la discoteque y nosotros hemos ido, pero hay casas a más de 150 metros del pub, por eso hay que tener un poco de cuidado. El que mide los ruidos molestos es el Servicio de Salud, es el organismo encargado, la municipalidad no puede tener un inspector con las facultades para esto. Yo insisto en que sean varias ordenanzas que contengan las materias y no una sola ordenanza que tenga todos los temas.

Sr. Alcalde, el objetivo de la ordenanza no es generar anticuerpos entre la ciudadanía y el Juzgado de Policía Local, porque es una alternativa para el Juez de aplicar trabajos comunitarios y en virtud de eso, le aparece atingente.

Sr. Víctor Rabanal; yo no tengo ningún afán de no querer aprobar esta ordenanza, pero me preocupa los pequeños viñateros y pequeños campesinos. Le preocupa que llegue Carabineros donde un pequeño productor y que este vendiendo su producción y se está vendiendo hacia fuera no para el consumo interno y un clandestino es el que compra y vende y salen personas para todos lados, pero una persona que venda 200 litros de vino para economía de su casa y que llegue Carabinero y no aplique el criterio y se tome como un clandestino y eso le preocupa de cómo se va a enfocar esto.

Sr. Alcalde, es mi opinión yo creo que no es tan complicado, porque se habla de clandestinos se refiere principalmente a la venta y consumo en el lugar y el pequeño productor vende en el lugar de origen y Carabineros no va ir a fiscalizar eso sino los clandestinos que regularmente están cayendo en esta infracción.

Sr. Jaime Riesco, para su tranquilidad, yo le digo que cuando sea Juez no voy a sancionar a ningún pequeño productor, pero tiene que vender en garrafas. La idea es combatir a la gente que vende por medio litro o la caña y que después al tipo lo dejan botado en la calle.

Sr. Leonardo Torres, con respecto a los pequeños agricultores hay una ley de alcoholes y nuestra ordenanza no va sobre la ley.

Sr. Jaime Riesco, en la materia de que estamos conversando yo aplico la ley de alcoholes, con criterio y la ordenanza son sentencias.

Sr. Alcalde, consulta si hay alguna objeción para someter la ordenanza a consideración.

Sr. Alcalde, si hay objeciones, se somete a consideración la Ordenanza Municipal en Beneficio de la Comunidad para Cumplimiento de Sentencias del Juzgado de Policía Local de Ránquil.

Sr. Gerardo Vásquez; aprueba.

Sr. Rodrigo Aguayo; aprueba.

Sr. Claudio Rabanal; aprueba

Sr. Leonardo Torres; aprueba

Sr. Víctor Rabanal; aprueba.

Sr. Alcalde; aprueba.

Conclusión, se aprueba unánimemente la siguiente Ordenanza Municipal en Beneficio de la Comunidad para Cumplimiento de Sentencias del Juzgado de Policía Local de Ránquil.

## **ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PARA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE RANQUIL.**

### **TITULO I: DE LOS FINES.**

**Artículo 1.-** A contar de la publicación de la presente ordenanza, regúlese la facultad que el artículo 20 bis de la Ley N° 18.287, que le permite al Juez de Policía Local conmutar todo o parte de la multa aplicada en sus sentencias, por la realización de trabajos en beneficio de la comunidad, conforme a las siguientes normas.

**Artículo 2.-** Para los efectos de esta Ordenanza, se entiende por trabajos en beneficio de la comunidad, aquellos trabajos que deban de realizar los sancionados por el Juzgado de Policía Local que, careciendo de medios económicos suficientes para pagar la multa o multas que le fueren aplicadas, solicitaren expresamente la conmutación en todo o parte de ella, por la realización del trabajo que el infractor elija, dentro del programa aprobado por el Municipio para estos efectos.

### **TITULO II: DE LOS TRABAJOS.**

**Artículo 3.-** El tiempo de duración de los trabajos estará determinado por la reducción del monto de la multa a días, a razón de un día, por cada quinto de una Unidad Tributaria Mensual, que efectuará el Juez de Policía Local, los que se fraccionarán en horas para completar media jornada laboral, entendiéndose que la jornada comprende 8 horas.

**Artículo 4.-** Los trabajos se efectuarán durante un máximo de 40 horas a la semana de lunes a viernes. En caso de que su ejecución pudiere afectar la jornada laboral o escolar del infractor, los trabajos se desarrollarán los días sábado, domingo o festivos en los horarios que determine el Juez y el trabajo a realizar.

**Artículo 5.-** Los tipos de trabajo en beneficio de la comunidad que podrán realizar las personas cuyas multas sean conmutadas por el Juez de Policía Local, serán los siguientes:

- a) Pintura de inmobiliario urbano, edificios municipales y locales de organizaciones comunitarias (Sólo se podrán realizar estos trabajos con una altura máxima de 3 metros.)
- b) Limpieza de sitios eriazos.
- c) Barrido y limpieza de calles, avenidas, plazas, parques y demás bienes nacionales de uso público.
- d) Labores de limpieza y aseo del entorno exterior de edificios municipales, fiscales y comunitarios.
- e) Otras labores de acuerdo a la preparación práctica, educacional o académica del condenado y,
- f) Otras labores que el Juez del Juzgado de Policía Local determine.

### **TITULO III: DE LA SUPERVISION DE LOS TRABAJOS.**

**Artículo 6.-** La Unidad Municipal encargada de supervisar el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el Juez de Policía Local, respecto de la realización de trabajos comunitarios por los infractores que dicha autoridad señale, será la Dirección de Obras Municipales.

**Artículo 7.-** El Juez de Policía Local al conceder la conmutación de la multa por la realización de trabajos en beneficio de la comunidad, establecerá en su resolución, el número de días por los cuales deben efectuarse dichos trabajos, así, como la fecha en que el infractor deberá dar inicio al cumplimiento de dicha sanción. Esta resolución deberá ser comunicada por escrito al Director de Obras Municipales.

Además deberá ordenar al infractor, presentarse en la Unidad señalada, o objeto de que éste de inicio al cumplimiento de la sanción.

### **TITULO IV: DE LO REGISTROS.**

**Artículo 8.-** La Dirección de Obras Municipales, deberá llevar un libro de asistencia de las personas que realicen trabajos comunitarios ordenados por el Juez de Policía Local y registrará las observaciones que corresponda.

**Artículo 9.-** El Juez de Policía Local a través de la Secretaría del Tribunal, comunicará por escrito al Director de Obras Municipales el nombre, cédula de identidad y domicilio del infractor condenado, como el trabajo a realizar y el rol de la causa correspondiente. Dicha información deberá ser entregada con a lo menos 2 días de anticipación a la fecha de inicio del trabajo.

**Artículo N°10.-** El Director de Obras Municipales informará al Juez de Policial Local respectivo, el cumplimiento de los trabajos en los días ordenados por el juez.

El informe señalado deberá efectuarse dentro del tercer día hábil siguiente a la ejecución de la última jornada de trabajo realizado por la persona beneficiada.

### **TITULO V: DE LAS SANCIONES.**

**Artículo 11°.-** La no realización cabal y oportuna del trabajador elegido por el infractor y ordenada por el Juez, dejará sin efecto la conmutación por el solo ministerio de la ley y deberá pagarse la multa primitivamente aplicada a menos que el Juez, por resolución fundada, adopte otra decisión.

**Artículo 12°.-** En la Secretaría del Juzgado de Policía Local, en las dependencias de la Municipalidad y de la Dirección de Obras que supervisa los trabajos, deberán exhibirse permanentemente copia íntegra de la presente ordenanza.

**Artículo 13°.-** Una vez aprobada y sancionada la presente Ordenanza por el Concejo Municipal. REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y cumplido, aplíquese a toda la comuna de Ranquil.-

**4.- TEMA: PROGRAMA DE FIESTAS PATRIAS.**

Sr. Alcalde; se dará a conocer el programa de Fiestas Patrias, y estamos en un tiempo considerable que lleguen las solicitudes de actividades de fiestas patrias. Yo convoqué a una reunión a las Juntas de Vecinos y específicamente a las Organizaciones que normalmente por tradición realizan actividades de Fiestas Patrias. En estos momentos ya tenemos determinadas las actividades como desfile, fondas, juegos populares, ya hay un esquema acotado con las organizaciones, considerando los cinco días; y la idea nuestra es que tengamos actividades hasta el día viernes; se da lectura al programa.

**5.- TEMA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA.**

Sr. Alcalde, hace entrega de una modificación presupuestaria municipal por M\$ 1.100, también se hace entrega de dos modificaciones pertenecientes al Departamento de Educación, una por M\$ 2.180 y la otra M\$ 27.000. Estas modificaciones se verán en la próxima Sesión.

Sr. Alcalde, hay una modificación presupuestaria municipal pendiente por M\$ 12.344, consulta si hay dudas o consultas.

Sr. Gerardo Vásquez; en el caso de los premios yo sugerí hace unos dos años atrás de que se premiara a los funcionarios por sus años de servicios y lo otro es volver a reiterar de que las modificaciones debieran especificar de qué área de gestión corresponde la modificación. Porque en Octubre cuando se presenta el presupuesto hay seis áreas de gestión: la primera es de gestión interna municipal, área social, área comunitaria, área deportiva, área de cultura.

Sr. Alcalde, señala que en las modificaciones se indica área de gestión, por lo tanto, somete a votación la modificación presupuestaria municipal.

Sr. Gerardo Vásquez; aprueba.

Sr. Rodrigo Aguayo; aprueba.

Sr. Claudio Rabanal; aprueba

Sr. Leonardo Torres; aprueba

Sr. Víctor Rabanal; aprueba.

Sr. Alcalde; aprueba.

Conclusión: Se aprueba en forma unánime por el Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria.

## **MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>CUENTAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTA M\$</b>
115-08-02-001-000-000	Multas de Beneficio Municipal	12.289.-
<b>TOTRAL MAYORES INGRESOS</b>		<b>12.289.-</b>

<b>GASTOS</b>			
<b>CUENTAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTA</b>	
<b>DISMINUYE</b>		<b>M\$</b>	
<b>M\$</b>			
215-21-04-004-014-001 74.-	HONORARIOS (SECRETARIA PRODESAL)		
215-22-04-001-001-000 1.000.-	MATERIALES DE OFICINA (GESTION INTERNA)		
215-22-05-002-001-000	AGUA (G.INTERNA)		2.100.-
215-22-05-002-002-000 2.100.-	AGUA (SERVICIOS COMUNITARIOS)		
215-22-05-003-000-000 500.-	GAS (GESTION INTERNA)		
215-22-05-005-000-000 600.-	TELEFONIA FIJA (GESTION INTERNA)		
215-22-05-004-000-000 700.-	CORREO (GESTION INTERNA)		
215-22-06-999-000-000 700.-	OTROS (MAT.PARA MANT. Y REP.)		
215-22-09-002-001-000 1.650.-	ARRIENDO DE EDIFICIO (GESTION INTERNA)		
215-24-01-999-015-002 407.-	BONO DIRECTO SERV. BASICO (PRODESAL I)		
215-24-01-999-017-000 1.200.-	OPD (COELEMU)		
215-24-01-999-020-001 193.-	BONO SERV. BASICO (PRODESAL II)		
215-24-01-999-023-001 120.-	GASTOS GENERALES (PRODESAL III)		
215-24-01-999-023-002 55.-	BONO SERV. BASICO (PRODESAL III)		
215-24-01-008-001-000 1.000.-	PREMIOS (GESTION INTERNA)		
55.-	SUMA GASTOS	M\$	12.344.-
12.344.-	SUMAS IGUALES	M\$	12.344.-

Sr. Alcalde; señala que mañana tiene reunión con la Seremi de Educación por el tema pendiente y el día jueves nosotros vamos a Santiago con la Administradora Municipal, y Secretario Municipal a la firma del convenio con el Consejo de Transparencia y regularizar todo este tema que está pendiente. También hubo un taller el día jueves, vino un funcionario de la Secretaria General de la Presidencia a hacer una capacitación sobre la ley de transparencia y me quedo esperanzado de resolver el tema de la transparencia.

#### **PUNTOS VARIOS.**

SR. GERARDO VASQUEZ NAVARRETE.



1.- Por una conversación que tuve con el Pastor Neira, ellos tiene intenciones de participar en el desfile del 18 de septiembre y sugiere que se le invite a ellos a través de una carta, porque ellos quieren ir una comisión de 10 a 12 personas con su estandarte.

2.- Lo otro es saber cómo va nuestros mayores ingresos porque me volvieron a preguntar dos instituciones sobre las subvenciones. Cuándo podemos darles una respuesta.

Sr. Alcalde, quiere ser súper responsable y le pido que en la próxima reunión que va a ser el lunes subsiguiente, tener algo más o menos claro, porque prioritario es lo de educación, si no pago imposiciones me cortan la cabeza.

3.- Tener alguna respuesta sobre el Fondepoc, cuándo van a salir las bases y para nosotros saber para dónde van enfocados los recursos y ver a las personas que puedan postular a estos fondos.

Sr. Alcalde, se va a ver este tema.

SR: CLAUDIO RABANAL MUÑOZ.

1.- Consulta si la persona que está viviendo en el estadio, está a cargo de la limpieza del estadio, que pasa ahí.

Sr. Alcalde, la persona que está en el estadio, está a cargo del cuidado no obstante que siempre tiene la voluntad si nosotros los proveemos de materiales de aseo, hace limpieza, pero no es su responsabilidad.

Sr. Claudio Rabanal, por qué indico esto, por qué el estadio es una inmundicia, a lo mejor todos los clubes son culpables, pero lo que es el tema de camarines de árbitro es indeseable, también faltan unas bancas o tablonces al costado de la viña, que no hay donde sentarse.

SR. LEONARDO TORRES PALMA.

1.- Sólo comentarles que el día jueves de la semana pasada, me invitaron a reunión en el sector de Roa, junto con el Alcalde de Florida, el Director Nacional de Vialidad, lo cual recorrimos los caminos que están colindantes Ranquil – Florida, dentro de eso se encontraron con dos puentes malos, uno que está antes de llegar a la Posta de Rahuil y que se le va a dar solución casi de inmediato y un poco más abajo hay un puente que se le cayó un ala y se supone a que hoy día debe estar reparado, si iba hacer con gaviones. Encontré una reunión provechosa y el alcalde de Florida hizo hincapié de trabajar más unidos los temas limítrofes, ejemplo un proyecto de agua potable que tienen listo, debiera haber incluido gente de Ránquil. También se habló del tema de hacer un acceso a la autopista, porque Florida es la única comuna que quedó sin acceso a la autopista del Itata y con ese nuevo acceso favorecería a la comuna de Ranquil y Coelemu.

SR. VICTOR RABANAL YEVENES.

1.- Sr. Presidente, yo solicite la semana pasada un informe con respecto a la construcción de punteras, la verdad que me llegó un informe bien ambiguo desde el punto de vista que me aparece la construcción de siete punteras, no me aparece cuando se venció el plazo que se aprobó en este Concejo para el arrendamiento de la máquina. Tengo entendido que eran más los números de puntera o más los beneficiarios que siete personas. Yo necesito que este informe me lo hagan llegar indicando desde cuándo hasta cuándo era el plazo de contratación de la máquina, lo segundo es que necesito la lista completa de los beneficiados y si hay personas que no se les construyó su puntera se mencionen en este informe.

2.- Solicitar un informe como corresponde por qué no se ha habilitado el gas en la escuela básica de Nueva Aldea, sabemos que con el esfuerzo del municipio, se compró el gas, pero algo está pasando ahí y que se debe solucionar.

Se aprueba por todos los Concejales presentes, el informe sobre el sistema de calefacción de la Escuela de Nueva Aldea.

SR: RODRIGO AGUAYO SALAZAR.

1.- El desfile del 18 de Septiembre, no sería nada si no fuera por los alumnos de las escuelas, por lo tanto, se les debe dar una empanada a los niños, no los descuidemos.

Sr. Alcalde; sugiere de realizar una reunión extraordinaria, el lunes 02 de septiembre, para tratar el Padem de educación.

Se cierra la Sesión a las 17:04 horas.

JOSE VALENZUELA BASTIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL.